CONTRATO N° 254/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2023 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL – ID 435818

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUTRILAB S.R.L.**, con RUC N° 80087364-5, domiciliada en República Dominicana N° 133, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 223-103 / (0985) 245236, correo electrónico nutrilab14@hotmail.com, representada para este acto por la Señora DOLORES BEATRIZ LEZCANO, con cédula de identidad N° 4.187.089, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Contrato de Adquisición de Alimentación Parenteral para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Alimentación Parenteral para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435818.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 989.

nutrilab
NUTRILAB S.R.L.
Rca. Dominicana 133 c/ Mcal. López
Tel.. 223 103 - Asunción

CONTRATO N° 254/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2023 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL – ID 435818

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	1.211.000	1.211.000
2	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	1.510.000	1.510.000
3	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	1.616.000	1.616.000
4	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	434.000	434.000
5	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	545.000	545.000
6	51191603-002	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	FRASCO	1	Nutrilab SRL	Paraguay	864.000	864.000
								Precio Total	**6.180.000**

El monto del contrato es por el Monto total Mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), hasta el monto total y Máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, el monto de G. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones
1	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Inicio - **de 1.050mL** - con filtro de 0,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 400ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 600ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml.
2	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Standard - **de 1.850mL** - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 500ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 1000ml, lípidos al 20%: 300ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml.
3	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Para pacientes renales - **de 1.500mL** - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 450ml, aminoácidos esenciales para adultos de cadena ramificada al 5,4%: 600ml, lípidos al 20%: 400ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml.
4	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos para Neonatos - **hasta 250 mL** - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; sulfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%.
5	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos para Lactantes- con filtro de 1,2 micras - **hasta 500 mL**. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; salfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%.
6	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos para Pediátricos- con filtro de 1,2 micras - **hasta 1000 mL**. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; sulfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

NUTRILAB S.R.L.
Rca. Dominicana 133 c/ Mcal. López
Tel.. 223 103 - Asunción

CONTRATO N° 254/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2023 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL – ID 435818

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramirez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 2023.

DOLORES BEATRIZ LEZCANO
Cédula de Identidad N° 4.187.089
Socio Gerente

nutrilab
NUTRILAB S.R.L.
Rca. Dominicana 133 c/ Mcal. López
Tel.. 223 103 - Asunción

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional